

En cumplimiento con lo establecido en el Apartado I Generalidades en su punto 9 relativo a la Aclaración a las Bases de Licitación, que rigen el procedimiento antes mencionado, damos inicio a este evento.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las 12:00 horas de día 26 de Diciembre de 2014, y hora fijada para celebrar el acto se reunieron en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en Luis Donald Colosio Murrieta No. 35, Colonia Centro, el personal de este Instituto Electoral, autoridades y participantes cuyos nombres, representación y firmas suscriben el presente documento.

La suscrita C.P. Blanca Guadalupe Castro González, Directora Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, fui designada por la Presidenta del Instituto, mediante oficio No. IEEPC-PRESI/413/2014, para presidir los actos de esta licitación, asimismo presento las constancias donde se invitó a los actos de esta licitación a las Autoridades y Notaría Pública para que den fe y legalidad de los mismos. Contamos con la presencia del Lic. Carlos Cruz Valenzuela, Contralor General, Lic. Rafael Enrique Gutiérrez Ruiz, Notario suplente de la Notaría Pública No. 46, y el Lic. Roberto Carlos Félix López por parte de la Secretaría Ejecutiva de este instituto.

Por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se encuentran presentes los C.C. Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto, Consejera Integrante de las Comisión de Administración; Lic. Wilfrido Yeomans Orozco, Subdirector de la Contraloría General; Ing. Francisco Aguirre González, Director Ejecutivo de Organización y Logística; Lic. Tomás Osornio Leyva, Subdirector de Organización y Logística; C. Jesús Vicente Alcantar Valenzuela, Coordinador Técnico de Organización y Logística, todos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Respecto de los proveedores o licitantes interesados en participar en este proceso de licitación se encuentran presentes por parte de la empresa SERIPLAST DE MEXICO SA DE CV; el C. Fernando Hermosilla; de la empresa GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES SA DE CV; el C. Agustín Báez Ortega, de la empresa CONSULTORES Y PROVEEDORES EN MATERIALES ELECTORALES SA DE CV, el Lic. Radames Hermosilla, de la empresa FORMAS FINAS Y MATERIALES SA DE CV, la C. María Margarita Carranza Sordo, y de la empresa DISEÑO RECONSTRUCCION Y COMUNICACIÓN SA DE CV, el C. Iñaki Espinoza Rivera.

Antes de iniciar con la sesión de preguntas y respuestas la Convocante realiza las siguientes aclaraciones:

En la fracción III, numeral 2. Del Contenido de la Proposición, Documento No. 9 denominado "Experiencia", en su cuarto renglón dice "...constitucionales durante los últimos tres años..." debiendo decir "...constitucionales durante los últimos dos años..."

En Anexo No. 1 denominado "Anexo Técnico", en su punto número 2.- Urna Electoral, en Material, dice "Urna: Lámina suajada de polipropileno corrugado extruido de alta densidad, color blanco opaco, con espesor de 3 mm. Pigmentada de acuerdo al color de la elección" debiendo decir "Urna: Lámina suajada de polipropileno corrugado extruido de alta densidad, con espesor de 3 mm. Pigmentada de acuerdo al color de la elección."



En Anexo No. 1 denominado "Anexo Técnico", en su punto número 3.- Paquete Electoral, en Material, dice "Caja: lámina suajada de polipropileno corrugado extruido de alta densidad, color blanco opaco, con espesor de 3 mm" debiendo decir "Caja: lámina suajada de polipropileno corrugado extruido de alta densidad, con espesor de 3 mm. Pigmentada de acuerdo al color de la elección."

En Anexo No. 1 denominado "Anexo Técnico", en su punto número 3.- Paquete Electoral en su Nota dice "La tipografía para la identificación de cada paquete irá, en Myriad Pro Black..." debiendo decir "La tipografía para la identificación de cada urna irá en color negro intenso en Myriad Pro Black..."

Las empresas o licitantes que pagaron las Bases de Licitación y solicitaron aclaraciones vía electrónica son las siguientes:

**EMPRESA "SERIPLAST DE MEXICO SA DE CV"**

1. REFERENCIA: BASE 8 "REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS PARA QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS DURANTE EL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN". INCISO H) RECIBO DE COMPRA DE BASES.

Pregunta: ¿Cómo se obtiene el recibo de compras de bases, ya que el pago lo realizamos a través de la cuenta de HSBC?

Respuesta.- En este caso presentar copia ante la convocante del depósito realizado ante la institución bancaria

2. REFERENCIA: ANEXO NO. 1 "ANEXO TÉCNICO" INCISO 1. MAMPARA ELECTORAL.

Preguntas: ¿Podrían revisar las medidas de las separaciones entre saques de inserción, así como las medidas entre los candados de orejas del centro de la mampara electoral? Ya que, en ambos casos, la suma de las acotaciones nos da un total de 80 cm. y, sin embargo, la especificación escrita señala que debe tener una medida de 70 cm. En base a nuestra experiencia, respetuosamente se proponen las siguientes medidas, solicitando que se tomen en consideración, y con ello asegurar el correcto armado y funcionamiento de esta pieza:

4 candados de 6 cm. cada uno: 24 cm.

3 espacios entre candados de 13 cm. cada uno: 39 cm

2 tantos de distancia de pie y cabecera de 3.5 cm. cada uno: 7cm.

Con base en ello, se alcanza la medida propuesta por el IEE.

Respuesta.- Debera de apesgare a las bases de la licitación

3. REFERENCIA: ANEXO NO. 1 "ANEXO TÉCNICO" INCISO 3. PAQUETE ELECTORAL

Preguntas: ¿Podrían confirmar que los paquetes electorales son pigmentados? Ya que en las imágenes que acompañan a la descripción técnica se muestran los paquetes y los Pantones específicos de cada uno, de acuerdo a la elección de la que se trate.



Respuesta.- Este punto ya fue aclarado por la convocante al inicio de las respuestas presentadas

#### 4. FORMATO NO. 6 "CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN"

Pregunta: En el formato de referencia se hace mención a datos relacionados con el "presente contrato".  
¿Podrían revisar el texto y confirmar si debe decir en "la presente Licitación Pública"?

Respuesta.- Se atiende la sugerencia presentada por el licitante y se hará la modificación antes mencionada

#### 5. DOCUMENTO NO. 13 "CARTA COMPROMISO"

Pregunta: En el punto 6 de la segunda parte de este documento se señala que deberá entregarse "en la Dirección Ejecutiva de Administración de "LA CONVOCANTE" dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por un monto del 100% (CIEN POR CIENTO) del importe total del contrato como garantía de Anticipo". Sin embargo, revisando el punto V del texto de las bases, ahí se señala que la fianza de anticipo será por la totalidad del anticipo (100% del anticipo) y no del importe total del contrato.  
¿Podrían confirmar que el texto que debe llevar el formato 13 Carta Compromiso en el punto 6 de la sección "CONVENGO" es "... por un monto del 100% (CIEN POR CIENTO) del importe total del anticipo otorgado como garantía de Anticipo"?

Respuesta.- En efecto debe de decir 100% (CIEN POR CIENTO) del importe del anticipo otorgado

#### 6. DOCUMENTO NO. 13 "CARTA COMPROMISO"

Pregunta: En el punto 7 de la segunda parte de este documento se señala que deberá entregar en "la Dirección Ejecutiva de Administración dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor de del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por un monto del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del contrato como garantía de cumplimiento" Sin embargo, en el punto V del texto de las bases se señala que la fianza de cumplimiento será equivalente al 10% del monto total del contrato que en su momento se suscriba sin incluir el I.V.A.  
¿Podrían confirmar que el texto que debe llevar el formato 13 Carta Compromiso en el punto 7 de la sección "CONVENGO" es "...por un monto del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del contrato **sin incluir el I.V.A.** como garantía de cumplimiento"

Respuesta.- es correcta su apreciación deberá decir por un monto del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del contrato **sin incluir el I.V.A.** como garantía de cumplimiento"

Asimismo, se recibieron diversas solicitudes de aclaración, en el propio acto de junta de aclaraciones, para lo cual la convocante procedió a su análisis y resolución en los siguientes términos:

#### EMPRESA "FORMAS FINAS Y MATERIALES SA DE CV"

1.- Podemos entender que las cartas de satisfacción que nos están requiriendo en el formato 9 deben ser al igual que los contratos, copias legibles de las mismas?



Respuesta.- SI

2.- Al final en el formato 11 se señala que el material debe ser empaquetado en bolsa de plástico, resistente y transparente para su fácil ubicación. Favor de ampliar si dicha bolsa es para todo el material, incluyendo la caja de cartón o solo para algunos de los artículos y de ser ese el caso, cuáles serán esos productos? Debe incluirse en el formato 11 de la propuesta económica la nota sobre el empaque en la bolsa de plástico?

Respuesta.- La bolsa de plástico es solo para resguardar el material que va al interior de la caja de cartón, los mismos que se señalan en la página 96 de 99, de las bases de la licitación.

3.- Podemos entender que la lámina de las urnas y los paquetes es pigmentada? Debemos de entregar la muestra así?

Respuesta.- SI, apegarse a las bases de la licitación.

4.- Podemos entregar como garantía de sostenimiento un cheque de la empresa cruzado a nombre del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora?

Respuesta.- SI, de una institución bancaria con sucursal en la ciudad de Hermosillo.

**EMPRESA "DISEÑO, RECONSTRUCCION Y COMUNICACION SA DE CV"**

1.- ¿En qué momento nos hará saber el Instituto si nuestro registro ha sido aceptado por haber cumplido los requisitos marcados en el punto 8 de las bases, el cual corresponde a los requisitos que deberán cubrir los interesados para quedar formalmente inscritos durante el período de inscripción, para que un licitante tenga derecho a presentar propuesta en el "Acto de Recepción de Apertura de Propuestas"?

Respuesta.- Al momento de entregar la constancia de quedar formalmente inscrito.

2.- Quisiéramos señalar que de acuerdo a lo estipulado en el Apartado VII respecto a las causas de rechazo de propuestas, en el numeral 1 que dice: será motivo de rechazo de propuestas si "el licitante" no suscribe o firma los documentos de garantía de seriedad, carta compromiso y propuesta económica que integran la propuesta y en relación con los requisitos estipulados en el punto 2. de Contenido de la Proposición, si el representante de nuestra empresa firma la fianza emitida por Institución Afianzadora, o la marca de cualquier manera, está podría considerarse alterada y no surtir los efectos legales para los que se emite. ¿Sería posible que el Instituto omitiera el requisito de firma por parte de nuestro representante legal en el documento de garantía correspondiente, exclusivamente en los casos en los que se determine presentar fianza?

Respuesta.- Para el caso de garantizar la seriedad de la propuesta por medio de fianza, esta no deberá ser firmada por el representante legal del licitante.



3.- ¿Sería posible que se nos aclaren los pantones del pigmento de la lámina con la que se fabricarán las urnas y los paquetes?

Respuesta.- Apegarse a las bases de la licitación

**EMPRESA "CONSULTORES Y PROVEEDORES EN MATERIALES ELECTORALES SA DE CV"**

1. El punto I "GENERALIDADES", numeral 4, relativo a "FORMA DE PAGO", describe:

*"El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana pagará el importe del contrato mediante el otorgamiento del 50% de anticipo del importe total de la propuesta, 25 % una vez que se tenga todos los bienes fabricados, previa comprobación del Instituto y 25% dentro de los diez días a partir de la entrega total del Material Electoral de acuerdo a lo estipulado en el Anexo No. 2 de las bases de la presente licitación y una vez que la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral haga entrega a la Dirección Ejecutiva de Administración del Acta de entrega-recepción por la totalidad del material electoral."*

Pregunta:

¿Se podrán hacer entregas anticipadas al periodo solicitado de fabricación?

En caso de contar con la totalidad del material cotizado antes del plazo requerido, ¿Se podrá adelantar las fechas de pago correspondiente al último 25% del monto contratado?

Respuesta.- SI

2. En el punto I "GENERALIDADES", numeral 5, relativo a "PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES" describe:

*"El plazo de fabricación será de 60 (sesenta) días naturales o menos a partir de la firma del contrato y el plazo para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación será en el periodo del 13 al 19 de abril del 2015."*

Pregunta:

Derivado de la infraestructura, equipo y maquinaria de punta con que cuenta nuestra empresa, el periodo de producción de los materiales se reduce a 40 días:

¿Se podrá entregar la totalidad del material anticipadamente en nuestras instalaciones a la comisión que se designe para verificar el debido cumplimiento de la fabricación de los materiales, y con esto se finiquite el tercer y último pago consistente en el 25% final del contrato, quedando firme el compromiso de entrega en las fechas y sedes distritales establecidas?

Respuesta.- Apegarse a las bases de la licitación

3. En el punto I "GENERALIDADES" el numeral 8 relativo a "REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS PARA QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS DURANTE EL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN." inciso b, describe:





*"Declaración de impuestos: Presentación de original o copia certificada y copia simple de declaración anual de Impuestos Sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2012 y 2013, así como original o copia certificada y copia simple de todas las declaraciones parciales efectuadas en forma mensual para el año fiscal 2014, en lo que corresponde a personas físicas y morales. Dichos documentos deberán presentar en forma legible el sello de la institución bancaria donde fue acreditado su pago, o bien, en los casos de liquidación vía electrónica, se deberá presentar el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con folio expedido por el sistema".*

Pregunta:

Entendemos que las empresas constituidas en el ejercicio del 2013 deberán presentar la declaración anual del mismo año, así como original o copia certificada y copia simple de todas las declaraciones parciales efectuadas en forma mensual para el año fiscal 2014, ¿Es esto correcto?

Respuesta.- NO, deberá apegarse a las bases de la licitación

4. El punto I "GENERALIDADES", numeral 8 relativo a los "REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS PARA QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS DURANTE EL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN", inciso G en sus párrafos 2 y 5 describe lo siguiente:

"Que no se encuentra en situación de mora, por causas imputables a la empresa o a la persona física, respecto al cumplimiento de otro u otros pedidos o contratos que hayan afectado con ello los intereses de una dependencia, entidad, Organismo Electoral o empresa."

"Que su empresa o a través de sus representantes legales, no ha sido demandada, denunciada o penalizada por autoridad electoral alguna, por incumplimiento de obligaciones, por vicios ocultos en material o por la realización de conductas indebidas".

Preguntas:

1. ¿Podrán participar empresas que hayan incurrido en faltas graves en sus contratos; que han sido demandadas, denunciadas y/o penalizadas por incumplimiento de obligaciones contractuales o por atrasos en las entregas, así como vicios ocultos en el material entregado ante Institutos Electorales?

Respuesta.- Deberá apegarse a las bases de la licitación

2. ¿Mediante qué mecanismos se harán de la información relativa a los malos antecedentes de las empresas para el debido cumplimiento del numeral 8, inciso G párrafo segundo de dichas bases, y en atención al artículo 33 fracc. II de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal?

Respuesta.-Deberá apegarse a las bases de la licitación

3. ¿Podremos las empresas participantes aportar pruebas de dichos incumplimientos? A fin de que el instituto cuente con mayores elementos para el debido cumplimiento del numeral 8, inciso G párrafo segundo de dichas bases, y en atención al artículo 33 que a la letra dice: "No podrán presentar propuestas, ni celebrar pedidos o contratos las personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de la



fracc. II de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal; mismas que hace referencia el párrafo segundo del inciso G.

Respuesta.- Deberá apegarse a la bases de la licitación

4. En el punto II "PRESENTACIÓN DE MUESTRAS", numeral 1 describe:

"1. Forma de Presentarlas: "EL LICITANTE" deberá entregar físicamente las muestras de un paquete el cual deberá contener la totalidad del material electoral que se utiliza en una casilla electoral".

Para la entrega del paquete que contiene los artículos que se van a utilizar en la casilla electoral, se solicita que las urnas electorales y paquete electoral se fabriquen en Lámina suajada de polipropileno corrugado extruido de alta densidad, color blanco opaco, con espesor de 3mm.

Pregunta:

¿El color de la serigrafía con que se personalizará cada una de las elecciones tendrá que ser en los pantones proporcionados (Gobernador. Pantone 456c, Diputado local. Pantone 718c, Ayuntamiento. Pantone 7415u), o podrá imprimirse en negro?

Respuesta.- el color de la serigrafía es en color negro en apego en lo estipulado en las bases de la licitación.

5. Tomando en consideración:

- 1) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 28.
- 2) Las bases para la adquisición del material electoral que se encuentran para su consulta en la página <http://encuentro.social/pdf/pes-ine/capacitacion-y-organizacion-electoral/003.pdf> del Instituto Nacional Electoral (INE)
- 3) Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal
- 4) Ley de adquisiciones y procedimientos electorales para el estado de Sonora
- 5) Ley Federal de Competencia Económica (Ley Antimonopolio)
- 6) Las bases de licitación No. IEEPC-LP-001-14 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora

7) Las bases de licitación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guanajuato por invitación restringida y del Distrito Federal No. IEDF-LPN-12/14 para el periodo electoral 2014- 2015 ( como referencia de Institutos Electorales coordinados con el nuevo INE para la fabricación de los materiales) Queremos precisar que tanto en el INE, como en los Institutos Electorales del país no se estipula como requisito indispensable el contar con un mínimo de capital contable de veinticinco millones de pesos M/N y tener seis procesos de experiencia, mucho menos que esto sea motivo de descalificación y que represente un obstáculo para poder participar en la presente licitación, así como el marcarlos como requisito indispensable para la inscripción a la misma.

Encontramos que en los requisitos plasmados en las bases para la adquisición de material electoral para ser utilizado en el proceso electoral 2014-2015 para poder participar en la licitación existen barreras a la



competencia y la libre concurrencia que restringen y son claramente violatorios a nuestros derechos constitucionales de participación.

Dichas barreras se describen a continuación:

➤ En el punto 1 "GENERALIDADES", numeral 8 "REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS PARA QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCION"

a) "Capital contable mínimo requerido: \$25'000,000.00 (Son: veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) acreditables mediante original o copia certificada y copia simple de los estados financieros dictaminados al mes de diciembre del año 2013 o fecha posterior, avalado por Contador Público Titulado, el cual deberá anexar original o copia certificada notarialmente (por anverso y reverso) de su cédula profesional así como copia simple.

En caso de que las personas físicas con actividad empresarial o personas morales participantes, no se encuentren en los supuestos establecidos por el artículo 32 -A, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación para ser dictaminados por Contador Público Autorizado, deberán presentarlos elaborados y firmados por el Contador y Representante Legal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero".

f) "El licitante deberá contar con seis contratos como mínimo, cuyo objeto sea el suministro de la totalidad de los artículos incluidos en una casilla electoral, similares a los bienes objeto de esta licitación que se hayan utilizado para elecciones constitucionales en los últimos dos años, así mismo deberá presentar seis cartas de satisfacción de los organismos electorales donde haya elaborado el material electoral similar a que se licita".

Con fundamento en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su artículo 28; que a la letra estipula:

Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes...

Así mismo en la **Ley Federal de Competencia Económica** en sus siguientes artículos señala:

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de libre concurrencia, competencia económica, monopolios, prácticas monopólicas y concentraciones, es de orden público e interés social, aplicable a todas las áreas de la actividad económica y de observancia general en toda la República.

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto promover, proteger y garantizar la libre concurrencia y la competencia económica, así como prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre concurrencia y la competencia económica, y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

Artículo 3 Fracc. III. Autoridad Pública: Toda autoridad de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y **organismos autónomos**, y de cualquier otro ente público;



Artículo 3 Fracc. IV. **Barreras a la Competencia y la Libre Concurrencia:** Cualquier característica estructural del mercado, hecho o acto de los Agentes Económicos que tenga por objeto o efecto impedir el acceso de competidores o limitar su capacidad para competir en los mercados; que impidan o distorsionen el proceso de competencia y libre concurrencia, así como las disposiciones jurídicas emitidas por cualquier orden de gobierno que indebidamente impidan o distorsionen el proceso de competencia y libre concurrencia;

Artículo 12 "La comisión tendrá las siguientes atribuciones:

Fracc. II: Ordenar medidas para eliminar barreras a la competencia y la libre concurrencia; determinar la existencia y regular el acceso a insumos esenciales, así como ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los Agentes Económicos en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos.

Fracc. V: formular denuncias y querellas ante el ministerio público respecto de las probables conductas delictivas en materia de libre concurrencia y competencia económica de que tengan conocimiento.

Artículo 54. Se consideran prácticas monopólicas relativas:

Fracción III. Desplazar indebidamente a otros Agentes Económicos, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de uno o varios Agentes Económicos.

Exigimos se respete nuestro derecho a participar y cotizar los materiales motivo de la licitación pública No. IEEPC-LP-001-14 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora eliminando dichas barreras y/o candados que amenazan la libre competencia económica y representan una limitante para la participación de empresas incurriendo en prácticas que conforme a los fundamentos antes expuestos resultan ilegales y violatorios a los decretos federales en marco de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y las leyes que de ella emanan.

Por lo antes expuesto solicitamos:

- 1) Se reduzca el requisito de experiencia a contar por lo menos con 3 procesos de experiencia en el suministro de material electoral
- 2) Se reduzca el monto del requisito del capital contable de \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) a \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) como mínimo.

Respuesta.- No se acepta, deberá apegarse a las bases de la licitación.

6. En la sección de "ANEXOS – FORMATOS" en el ANEXO No. 1 punto número 1 "MAMPARA ELECTORAL" en el apartado medidas dice:

"El cortinero tendrá 0.69 m de largo con  $\frac{3}{4}$ " de diámetro exterior"

Pregunta:

Entendemos que el cortinero es en forma tubular con las medidas de .69 M con un diámetro de  $\frac{3}{4}$ , en la ilustración de la página 27 de las presentes bases la ilustración indica que el cortinero es de forma rectangular

Respuesta.- El cortinero es en forma tubular.

7. En la sección de "ANEXOS – FORMATOS" en el ANEXO No. 1 punto número 2 "URNA ELECTORAL"



Pregunta:

Entendemos que la tipografía será en los pantones solicitados impresos en una lámina suajada de polipropileno corrugado extruido de alta densidad, color blanco opaco, con espesor de 3mm. ¿Es esto cierto?

Respuesta.-Este punto ya fue aclarado al inicio de este acto y la pigmentación de acuerdo a los pantones establecidos para cada tipo de elección.

9. Pregunta: En el apartado de etiqueta braille dice:

"Mica de PVC auto adherible pigmentada con respaldo de papel bond siliconado" Entendemos que la etiqueta debe de ir pigmentada con el color de la impresión y adherida a la tapa superior de inserción del voto ¿es esto cierto?

Respuesta.- SI

10. Pregunta: En el apartado diseño e impresión dice:

"En la cara superior y centrada se localizará una ranura con dimensiones de 12 cm de largo por 3mm de ancho (espacio suficiente para introducir una boleta doblada), para su ubicación presentará un marco impreso alrededor, así como una flecha indicativa y la leyenda "DEPOSITE AQUÍ SU VOTO", lo que facilitará a los electores ubicar el lugar por el cual deberán depositar su voto."

Entendemos que en la ranura llevara un marco, ¿Qué medida presentara el marco impreso alrededor de la ranura de inserción y de igual manera de que tamaño será la flecha que indique el sentido de la ranura?

Respuesta.- Apegarse a las bases de la licitación en su página 30 de 99.

11. Pregunta: En la sección de "ANEXOS – FORMATOS" en el ANEXO No. 1 punto número 3 "PAQUETE ELECTORAL" dice:

"Caja: Lámina suajada de polipropileno corrugado extruido de alta densidad, color blanco opaco, con espesor de 3mm."

Entendemos que la caja será fabricada con lamina suajada de polipropileno corrugado extruido de alta densidad, color blanco opaco, con espesor de 3mm. ¿Es esto cierto?

Respuesta.- Este punto fue aclarado al inicio del acto de la junta de aclaraciones por la convocante.

12. Pregunta: En el apartado de la impresión de la tipografía dice

"La tipografía para la identificación de cada paquete irá, en Myriad Pro Black con los pantones que a continuación se especifican:

Para la elección de Gobernador. Pantone 456 C

Para la elección de Diputado Local. Pantone 718 C

Para la elección de Ayuntamiento. Pantone 7415 U"

Respuesta.- Este punto fue aclarado al inicio del acto de la junta de aclaraciones por la convocante.



13. Pregunta: Entendemos que la impresión de la tipografía va impresa en la fuente "Myrad Pro Black" en los pantones mencionados ¿Es esto cierto?

Respuesta.- Este punto fue aclarado al inicio del acto de la junta de aclaraciones por la convocante.

14. Pregunta: En el apartado de diseño dice:  
"En cada una de las caras frontales del paquete tipo portafolios, se colocará una funda con solapa para proteger las bolsas conteniendo copia de las actas de resultados de la casilla"  
¿Por cuál lado llevara abierto el sobre y de cuánto será el ancho de la solapa?

Respuesta.- en la parte superior y con solapa de 4 cm.

15. Pregunta: En la sección de "ANEXOS – FORMATOS" en el ANEXO No. 1 punto número 6 a punto número 12 "BOLSAS"  
Solicito se nos proporcione muestra física para su producción

Respuesta.- Apegarse a las bases de la licitación.

16. Pregunta: En la sección de "ANEXOS – FORMATOS" en el ANEXO No. 1 en el apartado de "EMPAQUETADO DE MATERIAL ELECTORAL" dice:

"El material Electoral solicitado e incluido en el presente Anexo deberá ser empaquetado en caja de cartón color café de celulosa resistente 4/11 Kg. por cm<sup>2</sup> con medidas 90 cm. de base x 10 cm. de grosor x 136 cm. de altura impresa en ambas caras a una sola tinta en color negro, sellada mediante grapas industriales de acuerdo al siguiente diseño"

La resistencia aquí mencionada es incorrecta para soportar el material requerido. La resistencia correcta es de 9/11 Kg por cm<sup>2</sup>

Respuesta.- Si

Por otra parte es importante mencionar que los representantes de las empresas SERIPLAST DE MEXICO SA DE CV; el C. Fernando Hermosilla; de la empresa GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES SA DE CV; el C. Agustín Báez Ortega, de la empresa FORMAS FINAS Y MATERIALES SA DE CV, la C. María Margarita Carranza Sordo, y de la empresa DISEÑO RECONSTRUCCION Y COMUNICACIÓN SA DE CV, el C. Iñaki Espinoza Rivera, manifestaron que los tiempos, términos y condiciones, así como las muestras que se solicitan en las bases de la presente licitación, son viables y cuentan con la posibilidad plena de su cumplimiento.

Por último solicita la empresa CONSULTORES Y PROVEEDORES EN MATERIALES ELECTORALES SA DE CV, por medio de su representante el Lic. Radames Hermosilla, que se incluya en el acta lo siguiente:

"Nosotros justificamos plenamente las violaciones de las que estamos siendo objeto, documentamos la violación constitucional de nuestro derecho constitucional a poder participar, si quiero hacer mención que salvaguardamos nuestro derecho a inconformarnos en la Contraloría del Estado, en el ISAF, y las



ACTA No. 01

instancias legales que haya que notificar, uno, dos, las empresas que presentaron aquí el caso de SERIPLAS con las comparsas que trae que son formas finas y las de diseño y reconstrucción, pues es evidente que hay un proteccionismo, yo le invito a la persona del comité, que ustedes deben saber quien es la que está defendiendo y obstaculizando que las demás empresas podamos participar, le invito a esta persona que piense en los intereses del Instituto el dinero que están ustedes manejando es dinero del estado del pueblo y lo que deben buscar ustedes son economías, en este caso la empresa que va a ganar este concurso por que las bases así se llaman se llaman Seriplas, yo me pongo a sus órdenes si llegado el momento que va a ser esto el día 31, para constatar que la empresa que va a ganar por que así lo decidió la persona que metió estos candados a la licitación, también puedo yo en un momento cotizarlo, para que ustedes vean la gran diferencia del robo que se está haciendo, si quiero que quede asentado uno que están violentando mi derecho constitucional, dos las bases están a modo de que gane la empresa SERIPLAS y tres me reservo mi derecho legal.”

La empresa SERIPLAST SA DE CV solicita se incluya en el Acta:

“Si mi representada llega a ganar el 31 la adjudicación del contrato, no es por que esté amañada, simplemente por que somos la mejor empresa, somos la empresa líder que tenemos la mejor capacidad técnica financiera y humana, si el señor se va a poder a decir las cosas, este mismo candado estaba hace 3 años si no mal recuerdo, de los 25 millones, y está igualito, y ganó otra empresa y yo no me inconforme y acepté la voluntad de la convocante, por lo que si el señor quiere unas bases a su medida, entonces que se vaya a vende3r chicles, palomitas que a lo mejor para eso si tiene presupuesto o capital contable. Gracias.”

La empresa GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES SA DE CV, solicitó se incluya en el acta lo siguiente:

“Buenas tardes, yo realmente como se los propuse desde el principio somos una empresa con toda la capacidad técnica y me imagino que al igual que todos los que estamos aquí, técnica, financiera y con los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las necesidades, yo no tengo nada en contra del señor, finalmente ustedes están tomando la decisión, quiero mencionarles que realmente fue muy bien llevada a cabo la licitación, independiente de las inconformidades que haya yo me mantengo al margen como dije desde un principio, realmente somos una empresa para dar soluciones, yo no quisiera desvirtuar lo que aquí se está llevando a cabo, no tengo nada vuelvo a decir en contra del señor, si ustedes lo quieren dejar participar bien, yo me mantengo al margen, fue una licitación hasta ahorita con un inicio aceptable, ahorita nosotros somos la empresa que gana el primer concurso de material electoral, ganamos el instituto electoral del distrito federal, vamos por una segunda licitación, están llevando a cabo una visita a mis instalaciones y me pongo a sus ordenes”.

La empresa DISEÑO RECONSTRUCCION Y COMUNICACIÓN SA DE CV, solicitó se incluya en el acta lo siguiente:

“Buenas tardes, mi representada ya a trabajado anteriormente para con ustedes, quiero que asienten en el acta la mentira que este señor está diciendo de que venimos en comparsa o que hay favoritismos, por que esta poniendo en tela de juicio, la honorabilidad de este instituto al cual se le debe el mayor respeto por ser



una institución, y si quiero que lo tomen en cuenta que el señor viene solo a violentar, por que esta poniendo ciertamente en tela de juicio esta licitación, y se debe de respetar esta institución."

La empresa FORMAS FINAS Y MATERIALES SA DE CV, solicitó se incluya en el acta lo siguiente:

"Nuestra empresa tiene 25 años de estar haciendo material electoral. Tenemos toda la experiencia del mundo, el señor está demostrando que puedo poner en riesgo toda la elección, por la forma en que está actuando, yo que tengo que ver con los señores, si los conozco es por que los he visto en otros concursos, pero nada de que estemos coludidos como el señor dice."

La empresa CONSULTORES Y PROVEEDORES EN MATERIALES ELECTORALES SA DE CV, solicitó se incluya en el acta lo siguiente:

"Yo entiendo que sus tiempos son muy reducidos, que ustedes tomaron la determinación de sacarlo en 13 días, que de entrada les comento que es algo extraordinario, yo lo que les sugiero por que cuando empiecen las investigaciones van a tenerse que revisar la existencia legal y la existencia física de las empresas, como también es una recomendación que yo les hago, en este caso de las empresas que están aquí físicas, la empresa de la señora de formas finas, la empresa del señor de diseño y reconstrucción no existen, no tienen planta, la única planta con la que cuentan es la de la empresa Seriplas, que es a la que vienen acompañando, entonces se los comento, porque ustedes van a tomar una decisión apresurada, en donde están ustedes tomando como válido las declaraciones de empresas que no existen, yo les sugiero con todo respeto a la comisión y a la licenciada que mande una comisión mañana mismo a verificar si cuentan con planta para que ustedes puedan tomar su decisión y juzgar lo que les estoy diciendo, no existen. Gracias"

La empresa DISEÑO RECONSTRUCCION Y COMUNICACIÓN SA DE CV, solicitó se incluya en el acta lo siguiente:

"En respuesta al comentario del señor, nuestra empresa trabajó para ustedes hace 3 años, es obvio que contamos con la planta y la infraestructura y la capacidad, solo quiero acotarlo, ya trabajamos para ustedes, gracias."

Una vez dado por atendidas todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a esta Convocante, se les informa a las empresas participantes que las mismas pasaran a formar parte de las presentes Bases de Licitación. Siendo las 16:57 horas del día 26(veintiséis) de Diciembre del presente año, se da por terminado el presente Acto, suscribiendo esta Acta al final y en cada una de sus fojas quienes en ella intervinieron.

**POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA**

LIC. ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO  
Consejera Propietaria Integrante de la Comisión de

*Testigo presencial, sin emisión de opinion en las respuestas de la Junta de aclaraciones*

C.P. BLANCA GUADALUPE CASTRO GONZALEZ  
Directora Ejecutiva de Administración



**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA No. IEEPC-LP-001-14, RELATIVO A LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.**

ACTA No. 01

Administración

ING. FRANCISCO AGUIRRE GONZALEZ  
Director Ejecutivo de Organización y Logística

LIC. TOMAS OSORNO LEYVA  
Subdirector de Organización y Logística

C. VICENTE ALCANTAR VALENZUELA  
Coordinar Técnico de Organización

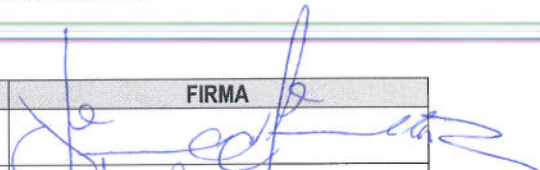



LIC. CARLOS CRUZ VALENZUELA  
Contralor General

**AUTORIDADES INVITADAS**

LIC. ROBERTO CARLOS FELIZ LOPEZ  
Secretario Ejecutivo

LIC. RAFAEL ENRIQUE GUTIERREZ RUIZ  
Notario Suplente de la Notaria Publica No. 46

**POR LAS EMPRESAS O LICITANTES PARTICIPANTES:**

NOMBRE Y PUESTO	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	FIRMA
SERIPLAST DE MEXICO SA DE CV	C. Fernando Hermosilla	
GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES SA DE CV	C. Agustín Báez Ortega	
CONSULTORES Y PROVEEDORES EN MATERIALES ELECTORALES SA DE CV	C. Radames Hermosilla	 B.A.S. Inotesta
FORMAS FINAS Y MATERIALES SA DE CV	C. María Margarita Carranza Sordo	
DISEÑO RECONSTRUCCION Y COMUNICACIÓN SA DE CV	C. Iñaki Espinoza Rivera	